



DECRETO N° 1099 /

TEMUCO, 30 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha: 23.07.2026, presentada por JELLY SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 16.06.2026, entre JELLY SPA y JELLY SPA realizado en la notaria JORGE ELIAS TADRES HALES.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-29311
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°407, LOCAL N°2
Nombre Titular de la Patente	: JELLY SPA
Rut Titular de la Patente	: 77.966.796-0
Nombre del Comprador	: JELLY SPA
RUT Comprador	: 78.419.989-4
Dirección Particular	: Ley 19.628
Nombre del Rep. Legal	: ROSA MORALES REBOLLEDO.
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Fecha de Solicitud	: 23.07.2026
Transferencia N°	: 60
Fecha	: 23.07.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

3335000.